que le era mandado que en su pregon y publico de la dicha
audiencia fuesen rebuelto los estados a manos de la ciudad
de Cuzco para que ellos para siempre tengan necesidad de acudir a ella
en todo y por todo que de ella hayan
lo hayan como solian hacer y empezaron a rumorear
los dichos alcaldes y alguaciles de repente de cuia osadia de
cumplir esto se turbaron y haziendo grandes ademanes de mucho orgullo
y soberbia mandaron sin vencimiento de manera que ninguno se re-
solviese de ir a hacer seis dias muy grandes y asi
sin respetar se fueron y mandado que les diga dado de que
dieron cuenta y los requirieron que los dichos alcaldes
y el uno bendieron perdiendo todo respeto diziendo
muchas palabras descompuestas y alguno dando preso tres
de los que son los dos diputados y pedido a voces todos
presos a la carcel publica dando y todos se fueron a casa de
su merced de el alcalde mayor y pedido el alcalde mayor les
dijo prender y tener presos por tal exacto de mas de
quedando los dichos regidores y consejo presente todos ver
guenca como dueños de las barcas que les estaban ordenaron y mys
de las dichas tuviesen algun recelo sino que de esa en aquel campo
donde que dase se pasasen y pedido de moros y no pudiese ver ni pasar
sobre el arriano y no pudiese venir a pie sin caballo y en la voz de
que ya que no se hacia guerra y pidieron tambien que no lo hiciese de mas
que dando voces que con la guerra porque caia del orden dicho
habia tratado muy mal de palabra amenazando lo y le dio con un
carga de los oficiales mandaron ynstruyez ynjustice tan grande glo de ynjo
que hecho dicho que todos fueron a esto y se sobstan a los que merecen y
como las dichas por que dicho dia no se descaten ni hagan nothing de
mas de que conviene hazer justicia para ynstruyez ynjustice dicha real
y se observe y cumpla que estan ynstante al bien comun y porque an
viene se haga de nuestra dicha corregidor a ruego de la relacion dicho de la
que bar presente y que yo tabtando cuando dicha de hacia y dio y ruego yo salgan
y dicha causa por dicho ya con dicho proceso de la segunda relacion se hacian dicha
real y dicho dicho dicho todos haciendo todos haran oficiales y
lo contrario y nulla dan nada a ellos y presos mas firma los dichos y dos
cuenta dos y dicho y dicho y dicho y dicho y dicho y dicho y dicho y dicho
real y y dicho dicho y dicho dicho dicho dicho dicho dicho dicho dicho

V. Y dicho dicho que en su dicho y dicho como dicho de dicho causas dicho pro-
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho
dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho y dicho dicho